ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

RECIBI

INFORME Nº 220-2006-AGN/OGAJ

A

: Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don Tito

Alfonso Matos Prado

REFERENCIA

Expediente Nº 220-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602901

FECHA

Lima, 10 de julio de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el

recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI N°27094, el D.L. aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por don Alberto Farah Sedán, representado por don Alejandro Farah Sedán, y doña Inés Giha Facuse de Farah, a favor de don Emilio Farah Sedán, de fecha 08 de agosto de 1972, folio 23197 vuelta del Protocolo Nº 967 y consta de 05 fojas útiles, se nota que falta: la firma de doña Olga Galindo Céspedes de Farah y la firma del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Reátegui Tomatis, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LP CHARM.

Atentamente.

ARCHIVO GENEKA DE LA NACION Oficina General de Associa Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director Seneral

Adj. Expediente (05 folios) Proyecto de Resolución Jefatural

